INFORME TÉCNICO 2

PROCESO NO RHU.IP.001.2020

SUMINISTRO DE ALIMENTACION HOSPITALARIA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE LA ADMINISTRACION DE DIETAS NORMALES Y TERAPEUTICAS, ALIMENTACION DE MEDICOS INTERNOS Y REFRIGERIOS PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

En razón a la observación presentada por el oferente CATERING HUDN 2020, con respecto al no cumplimiento del requisito de capacidad técnica y posible rechazo de la propuesta del proponente SERVINARIÑO E.U .y teniendo en cuenta la respuesta emitida por el área correspondiente, la cual se publica en archivo adjunto, se tiene que se modifica el estado del informe con respecto a ésta propuesta, y pasa a NO habilitado en la capacidad técnica la cual establece:

- ***E. CAPACIDAD TÉCNICA***

- *El oferente debe ofertar al menos 10 operarias en manipuladoras de alimentos que cumplan con los siguientes requisitos:*

1. *Más de un (1) año de experiencia certificado en producción y/o preparación y/o distribución de alimentación a pacientes en entidades hospitalarias (dietas hospitalarias) de nivel 2 o más de complejidad (Anexar soporte de la seguridad social).*

No cumplimiento del literal B. FACTOR TÉCNICO O DE CALIDAD

2.	Certificado en manipulación de las dietas nutricionales (BPM) y los residuos que se generen con ocasión al suministro de las 10 manipuladoras de alimentos	CUMPLE = 150 NO CUMPLE =0	150
TOTAL		300 PUNTOS	

Y en caso de proceder, la propuesta será rechazada en aplicación a la causal de rechazo contenida en el pliego de condiciones numeral 3.9 la cual determina:

(...)

5. *Sera objeto de rechazo cuando de la verificación de la capacidad técnica, jurídica y financiera se evidencie que existe una presunta falsedad que no coincide con los documentos presentados en la invitación.*

y/o

(...)

12. *Cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes.*

Según respuesta adjunta, existe información diferente entre las certificaciones que aporta el oferente, y la información que contiene las planillas pago de Aportes a seguridad social consultada en la página de aportes en línea.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el informe preliminar no determinó el NO cumplimiento del requisito de capacidad técnica por estas razones, y el posible rechazo de la oferta presentada, la entidad procede a correr traslado al Oferente SERVINARIÑO E.U, para que se pronuncie sobre ello.

LIZETH DEL PILAR CANDO
Coord. Soporte Terapeutico
Hospital Universitario Departamental de Nariño